

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 115/92**

Sucre, 11 de septiembre de 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el art. 19 en su inc 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del H. Concejo dictar sus reglamentos, ordenanzas, resoluciones y otros instrumentos normativos municipales.

Que, los medios más efectivos, para dar a conocer el arduo trabajo que se desarrollo en el seno de los Concejos Municipales constituyen precisamente las Gacetas Municipales, por lo que se hace necesario, proceder a su inmediata impresión y publicación.

Que, conforme a normas legales, se presentaron 4 cotizaciones por parte de los siguientes interesados: Imprenta Tavel, Talleres Gráficos Tupac Katari, Imprenta Roberto Pizarro y Qori Llama.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** el trabajo de impresión de la **GACETA MUNICIPAL N° 8** de Ordenanzas y resoluciones de 2do, semestre de la gestión 1991, a la **"IMPRENTA PIZARRO"** por ser la cotización más aceptable, por el monto de Bs. 3.850,00 Bs. Con impuestos incluidos y con cargo a gastos de imprenta del Presupuesto del H. Concejo Municipal de la gestión 1992, y sea de acuerdo al siguiente detalle:

Número de ejemplares	450
Papel	Bond de 63 gramos
Formato	Tamaño carta
Encuadernación	Engrapado
Impresión	Offset blanco y negro
Tiempo de entrega	8 días hábiles
Costo total	3.850,00 Bs.
Forma de pago	Anticipo de 50% saldo contra entrega

Art. 2º Por Asesoría Jurídica del H. Concejo Municipal, procédase a la elaboración del Contrato de Trabajo conforme al detalle y documentación adjunta..

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prdta. Aldo Quaglino Rentería
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Estela P. De Nuñez
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL